



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2013-00156-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUÍS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARISELA ARBELÁEZ LÓPEZ
DEMANDADO: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO -CRQ-

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda por el apoderado de la parte demandada - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO -CRQ-; visible a folios 1047 a 1051 cuaderno principal III, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy Diecisiete (17) de Febrero del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 18, 19 y 20 de Febrero del año dos mil catorce (2014).

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 17 de Febrero del año dos mil catorce (2014).


ANGELA MA. CIFUENTES RENGIFO
Secretaria General

NQM